DECRETO N° 774/2016

Publicación: 26 de julio de 2016

Anulacion de reservas presupuestarias

DECRETO Nº 774/2016

FECHA: 22.07.2016

PUBLICADO: 26.07.2016

ARTICULO 1º.- Disponese la anulación de las reservas presupuestarias cuya tramitación se prolongue por mas de Sesenta (60) días corridos,

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Presupuesto a: Anular la imputación Preventiva en los que se ha cumplido el plazo estipulado en el Articulo Nº 1 de esta norma sin que exista compromiso del gasto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaria de Gobierno, y notifíquese a las restantes Secretarias, así como a la Contaduría Municipal, Departamento de Presupuesto y Dirección de Compras y Suministros.